

COMITE EJECUTIVO de Registros REDCap SEEN

El funcionamiento general de la herramienta REDCap-SEEN será gestionado por el Comité Ejecutivo de Registros REDCap SEEN (CRRdC).

El **CRRdC** estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente SEEN,
2. Vicepresidente SEEN,
- 3-4. Vocales de investigación de la Junta Directiva SEEN,
5. Coordinador Experto REDCAP SEEN,
6. Secretario SEEN.

Nota: El puesto 2 corresponderá en el caso de ser nombrado, al vicepresidente de Investigación en la Junta Directiva de la SEEN. Corresponderá al presidente de la SEEN el voto de calidad para dirimir los empates de votos a efectos de resolver las diferencias y decantar a favor de la decisión.

El comité será funcional si se reúnen presencial o virtual (online) por lo menos 4 miembros, siendo obligatoria la presencia del Coordinador Experto REDCAP SEEN.

Los registros/proyectos propuestos para la plataforma REDCAP-SEEN se transmitirán al CRRdC de los grupos de trabajo y áreas de la SEEN a través del vicepresidente SEEN.

El CRRdC dispondrá de dos meses máximo para la aprobación del registro.

La actividad del CRRdC se realizará a través de reuniones que el comité considere necesarias (presenciales y/o telemáticas) para el correcto funcionamiento de la herramienta REDCAP.

La actividad científica y económica del CRRdC se presentará en cada Junta Directiva y en el congreso anual de la SEEN.

Funciones del CRRdC:

- Nombrar al Coordinador Experto de la Herramienta REDCAP.
- Gestión de registros:
 - o Aprobación de alta de nuevos registros,
 - o Seguimiento de los registros de pacientes de la SEEN que están en curso,
 - o Baja de registros,
 - o Valoración y aprobación de los costes del soporte técnico exigido para el mantenimiento y funcionamiento de la herramienta REDCap,
 - o Valoración y aprobación de los costes del soporte técnico exigido por un registro,
 - o Seguimiento de la aplicación de las normas de protección de datos, compromiso firmado de los coordinadores y miembros del comité científico propio del registro,
 - o Consentimiento,
 - o Consentimiento de biobanco,
 - o Seguimiento de la explotación de datos, autoría y publicaciones para cada registro/estudio.

Funciones del Coordinador Experto REDCAP SEEN:

- Asesorar en la herramienta REDCAP al Coordinador y al Comité del Registro: proporcionar material informativo sobre el funcionamiento de la herramienta REDCap; asesorar para el desarrollo de la hoja de recogida de datos y gestión de las entradas de pacientes en la herramienta REDCAP.
- Realizar el nexo ente el informático responsable del funcionamiento y mantenimiento de la herramienta REDCap y el RRdC.
- Informar el CRRdC sobre los Registro activos en REDCap SEEN y las eventuales incidencias técnicas.

Nota: Los Registros de pacientes deben ser autogestionados por el equipo que dirige del proyecto (Comité y Coordinador del Registro) que se encargaran del diseño del cuaderno de recogida de datos, de las variables del registro y modificaciones sucesivas, así como de la explotación de datos. No entran en las funciones del Coordinador Experto REDCAP SEEN, la gestión, el diseño de la base de datos, la recogida de datos o la interpretación de un Registro. En caso de no disponer del tiempo para hacerse cargo podrán solicitar el soporte técnico de la SEEN a través del Coordinador Experto Redcap SEEN, que atiende a las tarifas pormenorizadas por hora de trabajo detalladas en el documento de tarifas especializadas que se puede consultar enviando correo de solicitud a registros@seen.es.